



# LIGA DE CAÑOTAJE DE BOGOTÁ D.C.

Reconocimiento Deportivo Res.001422 del 2022  
NIT: 830.057.963-4

## RESOLUCIÓN No. 17 DE 2024

*Por medio de la cual se avala la participación y se conforma la delegación de Canotaje de Bogotá para participar en los “I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, EJE CAFETERO 2024”*

El Comité Ejecutivo de la Liga de Canotaje de Bogotá D.C.,  
en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias.

### Y CONSIDERANDO:

Que la Liga de Canotaje de Bogotá D.C. (LCB) tiene reconocimiento deportivo vigente, debidamente registrada con personería jurídica, afiliada y al día con las obligaciones a la Federación Colombiana de Canotaje .

Que conforme al artículo 7 de los Estatutos de la LCB se tiene por objeto Fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de El Canotaje y sus modalidades deportivas o por discapacidad, dentro del ámbito territorial de Bogotá D.C. así como impulsar programas de interés público, social y de acceso libre a la comunidad”.

Que teniendo en cuenta lo dictado por la Federación Colombiana de Canotaje, la Liga de Canotaje de Bogotá D.C. a través de Resolución No. 16 de 2024 estableció los criterios técnicos y objetivos para seleccionar a los atletas que participarán en los “I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024”, con el fin de garantizar la transparencia y equidad en el proceso de selección.

**Que se realizaron las pruebas respectivas mencionadas en la resolución No. 16** a cargo de la vice presidencia deportiva **para la selección de atletas**, resultados de los ranking que fueron compartidos al área administrativa.

Que, en mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Designar a los siguientes de atletas de la Liga de Canotaje de Bogotá D.C. para participar en los “I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, EJE CAFETERO 2024” que se llevarán a cabo del 19 al 21 de noviembre de 2024. (Las fechas pueden estar sujetas a modificaciones por parte de los organizadores del evento.)



## LIGA DE CANOTAJE DE BOGOTÁ D.C.

Reconocimiento Deportivo Res.001422 del 2022  
NIT: 830.057.963-4

KAYAK MASCULINO 1000m			
EMBARCACIÓN	No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
A	1	Julien Esteban Morales Rodríguez	1034517269
	2	Pablo Leonardo Montoya Gutiérrez	1032938086
	3	Juan Diego García Ospina	1019983963
	4	Santiago Manrique Giraldo	1012916289
B	5	Andrés Felipe Origua	1027402514
	6	Andrés Felipe Venegas Ramos	1025320325
	7	Alejandro Sánchez León	1031651597
	8	Simón Cortés Rodríguez	1021313323

KAYAK FEMENINO 500m		
No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	María Fernanda Venegas Ramos	1025322788
2	Sara Sánchez León	1014868193
3	Helen Taylor Gabriela Moreno Gonzales	1023165246
4	Danna Sofia Rodríguez Ramírez	1021514466
5	Paula Alejandra Guerrero Triana	1032943707
6	Valentina Woodcock Zúñiga	1021396919
7	Angélica Sharick Rodríguez Garzón	1031808348
8	Danna Sofia Guerrero Triana	1032941221

CANOA MASCULINO		
No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	Cristian Fernando Ávila Ramírez	1014661640
2	Alejandro Naranjo	1014657495
3	Cristian Santiago Pérez Salazar	1014976371

CANOA FEMENINO		
No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	Natalia Sofia Chacón Nieva	1014669215
2	Silvana Hernández Claros	1034667713
3	Laura Dayana Forero Páez	1011323574
4	Nicole Mariana Martínez Benítez	1016951754



## LIGA DE CANOTAJE DE BOGOTÁ D.C.

Reconocimiento Deportivo Res.001422 del 2022  
NIT: 830.057.963-4

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El personal técnico y logístico designado para acompañar a la delegación de Bogotá es:

No.	NOMBRE	CARGO
1	Miguel Ángel Pinzón Onatra	Entrenador
2	Andrés Galvis	Entrenador
3	Frank Calderón	Entrenador

**ARTICULO TERCERO:** El delegado asignado para representar a la delegación de Bogotá es:

No.	NOMBRE	FUNCIÓN
1	Luis Carlos Jiménez Pulido	Delegado

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y copia de la misma será remitida a los organismos correspondientes.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**Dada en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de septiembre del año 2024.**

**JESÚS FELIPE ESCAMILLA OSPINA**  
PRESIDENTE

**WILLIAM FABIÁN ZABALETA GALVÁN**  
SECRETARIO